



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE ADMINSTRACION DE FINANZAS
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

DECRETO N° 499.

CHIGUAYANTE

17 MAR 2014

VISTOS: La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** a ULLOA RIVERA ALEXIS FABIÁN, RUT N° 15.580.307-K, en la dirección de AVDA. MANUEL RODRIGUEZ N° 2550 LOCAL 1, CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL DEFITIVA, para giro comercial de: TABAQUERÍA, CERRAJERÍA, BAZAR, VENTA DE CONFITES Y HELADOS.
2. **PROCÉDASE** a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
3. La interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-



ALEXANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/SSV/mag.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO.....17 MAR 2014 HORA 13:38

PROCEDENCIA.....Alcaldía

FIRMA.....